



Institución Educativa **PEDRO OCTAVIO AMADO**

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

ACTA DE ADJUDICACION N° 08 FECHA: 22 DE ABRIL DE 2022

La rectora de la Institución Educativa como orientadora en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, el decreto único de educación 1075 de 2015, y las conferidas en la modificación al reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante **acuerdo N° 03** del 17 de febrero de 2022

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 numeral 1° y artículo 30 numeral 1° de la ley 80 de 1993 establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la página web www.iepedrooctavioamado.edu.co de la institución los documentos que respaldan la siguiente contratación de:

DESCRIPCIÓN
Torta de 70 grm
Vasito de helado
Paleta de helado
jugo de caja de 500 ml
Sándwich sencillo
Paquete de decoración temática
agua en bolsa de 500 ml
agua en botella de 250 ml
agua en botella de 600 ml con gas
agua en botella de litro
Salpicón sencillo
Salpicón con helado y galleta
Pasteles de pollo
Panzerotti
Palo de queso horneado
Palo de queso sencillo
choco cono
Sándwich de pollo
Hamburguesa
Perro sencillo
Jugo natural
malta pequeña
malta mediana
Empanadas
Arepa de queso
Mini pizza



Institución Educativa
PEDRO OCTAVIO AMADO

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

Ensalada de frutas
Chocolatina de 18gms x caja de 24 unidades
Chocolatina N° 1caja de 50 unid
Paquete de chocolatinas jet burbujas bolsa x 12 unid
Galletas navideñas x paquetes mediano
Implementos de reconocimientos
botones
escudos
insignias
escarapelas
Bandas de tela con escudo institucional bordado
Credenciales
Premiación de deportes
Trofeos
Medallas
Premiación Ceremonia de graduación
Placas de Reconocimiento
Medallas
Alquiler de toldos

La cantidad solicitada será de acuerdo con la necesidad establecida por la institución, sin superar el valor del contrato.

Que, conforme a lo previsto en el reglamento de contratación y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual, existe propuesta hábil para la adjudicación del contrato y que la propuesta hecha por la proponente GLORIA ADRIANA CANO CELIS, cumple con los requisitos habilitantes y con el requerimiento de calidad y originalidad de los productos, por lo anterior:

ADJUDICA:

A **GLORIA ADRIANA CANO CLIS** con NIT **43.160.127-9** el presente contrato, por valor de **\$5.500.000**, del cual la cantidad solicitada será de acuerdo con la necesidad establecida por la institución educativa, sin superar el valor de éste.

La rectora ordenadora del gasto Gloria Cecilia Gutiérrez Zapata acepta la supervisión de éste contrato.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín, el 22 de abril de 2022


GLORIA CECILIA GUTIÉRREZ ZAPATA
Rectora